PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9052 — Kirin/Mitsui/Thorne)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 315/12)

1. El 31 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Kirin Holding Company, Limited («Kirin», Japón).

— Mitsui & Co., Ltd. («Mitsui», Japón).

— Thorne Holding Corporation («Thorne», Estados Unidos), bajo el control de WestView Capital Partners y Tudor Venture Partners.

Kirin y Mitsui adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Thorne. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Kirin: opera en los sectores de los productos farmacéuticos, la biotecnología y los negocios integrados de bebidas.

— Mitsui: empresa comercial dedicada a diversas actividades a escala mundial en el sector de los productos básicos y otros, tales como la venta, distribución, compra, comercialización y suministro de productos en diversos sectores como, por ejemplo, hierro y acero, carbón y metales no ferrosos, maquinaria, electrónica, productos químicos y productos básicos relacionados con la energía.

— Thorne: desarrollo, fabricación y venta de complementos nutricionales de gama alta, principalmente a los profesionales sanitarios de los Estados Unidos. También vende complementos nutricionales para animales y pruebas de autodiagnóstico para la detección doméstica de diversos problemas de salud.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9052 — Kirin/Mitsui/Thorne

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË